

COMPRA DE ACCIONES

El Monetarismo, la Apertura y la privatización tienen un denominador común: la Economía de mercado. Lo que el mercado decida con su oferta y su demanda es la razón y la verdad. Al mercado entran productos de consumo y materias primas para la producción. Todo en el mercado es una mercancía. El trabajo humano, desde luego, también es una mercancía como cualquier materia prima.

Para la teoría del mercado se olvida que el trabajo no es una mercancía cualquiera, sino la única mercancía que produce el valor, y que parte de ese valor, el que queda en manos de la empresa, privada o pública, es la plusvalía, que es la base de la acumulación de capital. Si toda la plusvalía se acumula y el trabajo sigue pagándose como una mercancía, de acuerdo con la ley del mercado, a su oferta y demanda, de golpe no habrá demanda para todas las mercancías producidas, y en el próximo ciclo se frenará la inversión y aumentará el desempleo.

Esta teoría es una realidad del mecanismo de acumulación de capital y el trabajo, que debe guardar cierto equilibrio que no lo da la ley del mercado, para que el sistema económico funcione sin graves sobresaltos.

El olvido de este mecanismo origina los ciclos económicos en diversos grados de intensidad y de diferente duración. Además de los ciclos, determina un reparto sesgado de la plusvalía que privilegia en salarios y primas a los directivos y ejecutivos, respecto del resto de los trabajadores, conforma un patrón de demanda elitista que suscita una composición de oferta en el mercado, que corresponde a este patrón de demanda. Tal distribución del ingreso acentúa la deferencia de clases y los conflictos sociales, y aumenta la pobreza en medio de la opulencia.

Para amortiguar los desequilibrios distributivos de la economía de mercado, propios de las economías subdesarrolladas y dependientes, nos proponen la privatización como una fórmula de salvación que se enmarque dentro de un capitalismo social, es decir, que sea una privatización social.

Nos convocan una privatización social que se apoye en un nuevo tipo de empresa privada, con participación de los trabajadores en las utilidades, posiblemente en forma de acciones en donde una minoría de trabajadores accede a la propiedad accionaria. Un reparto de acciones entre los trabajadores, verdaderamente democrática, por lo pronto no es posible en Colombia. La clase trabajadora no tiene ahorros ni salarios justos para adquirir acciones de las democratizaciones del capital. Aún así, necesitamos comprar acciones, pero teniendo perfectamente claro que la sola participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas no es suficiente garantía para mejorar su condición socioeconómica; de ahí la necesidad de un poder que interponga una redistribución del producto global de la sociedad. Ese poder ordenador coactivo se llama gobierno, y esa operación de redistribución del ingreso es una intervención social.

La privatización, inclusive, si se orienta en el sentido del capitalismo democrático o social de la participación accionaria de los trabajadores en las empresas públicas privatizadas, como ha ocurrido en Gran Bretaña y Chile, no es suficiente para mejorar la condición de pobreza de toda la población, pero sí permite ganar espacios para participar en la gestión y en las políticas a desarrollar.

El gobierno debe precisamente, defender coactivamente al trabajador del poder del capital, a los recursos naturales, a sus reservas de cambio y a la identidad nacional de la sociedad, frente a las operaciones del capital multinacional, razón más que suficiente para que el proyecto del capitalismo social no se reduzca no sólo a la propuesta de una privatización con participación de los trabajadores de las empresas.

Hoy existe una democracia participativa, que es sinónimo de Estado y es él el que tiene que coordinar el desarrollo económico; de ahí que todo intento de disminuir su papel lleve inevitablemente a una fragmentación del poder ordenador de las fuerzas sociales en conflicto.

Definido el marco conceptual, es preciso comentar cuál es la táctica a seguir frente a la realidad que nos circunda. No hay deuda que debemos aprovechar todos los espacios que nos permitan incidir con nuestras

políticas para beneficiar a los trabajadores. Ahora desechemos los esquemas y abordemos con realismo los pasos a seguir.

La experiencia histórica del sindicalismo indica que la participación de los trabajadores en las empresas debe ser encauzada principalmente a través de la presencia sindical en el interior de la empresa y a través de la negociación colectiva. Una economía mixta-integrada no sólo tiene que ver con un nuevo tipo de estructura productiva, sino con nuevas formas de propiedad y gestión. Efectivamente, cuando decimos una economía mixta, nos estamos refiriendo a un sistema de organizar la producción según formas de propiedades estatales, privadas, mixtas, cooperativas y autogestionarias. Pero una economía mixta no sólo tiene que ver con diversas formas de propiedad, sino también con formas de participación del Estado, los empleadores y trabajadores en la gestión empresarial.

La participación de los trabajadores en la gestión empresarial tiene como meta la eficiencia, la productividad, las condiciones de trabajo, y crear bases para que obreros, empleados y técnicos ejerzan una influencia y participen efectivamente en la adopción de las políticas de planeación estratégica de la empresa.

De este modo, se pueden evitar maniobras dolorosas, gastos innecesarios, estimular innovaciones tecnológicas, mejorar las condiciones de trabajo y los salarios, controlar el comportamiento de las empresas extranjeras, etc. Pero al mismo tiempo, la participación en la gestión nos hace corresponsables de las decisiones generales, esto es, vincularnos con el futuro exitoso o el fracaso de una empresa o una rama de la economía.

Pero también tenemos obstáculos a la participación, que podemos resumir en:

1. La resistencia de los empleadores y el gobierno a compartir la autoridad de la empresa. Se trata de un típico caso de autoritarismo del capital.
2. La tradición sindical, predominante hasta ahora, de limitar la esfera de acción sindical sólo a la lucha reivindicacionista.
3. El bloqueo ideológico de intelectuales y partidos a la temática, por considerar que cubre tácticas de colaboración de clases.
4. El temor de muchos sindicalistas y políticos a introducirse en un tema, en el cual carecen de preparación profesional técnica.

Por tanto, la cuestión de la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa no debe ser entendida sólo como una forma de democratizar la economía, sino como un estilo de hacer política, que permite a los trabajadores avanzar en la comprensión de que, por permanecer en el proceso productivo, tenemos el derecho de estar en el centro del sistema del poder económico y político.

En Colombia, la nueva Constitución Política nos permite acceder a la participación accionaria, hecho que es positivo como elemento de fiscalización, lo que amerita la compra de acciones y por supuesto, la preparación de nuestros dirigentes para que sus aportes en las asambleas de accionistas correspondan con nuestra seriedad.

Otro importante logro constitucional es el de que los trabajadores tenemos la primera opción en la compra de empresas. Aquí vale la pena traer a colación el ejemplo del cupo del taxi. Los sindicatos o trabajadores tenemos el cupo, pero no tenemos el carro; entonces, debemos recurrir a inversionistas nacionales o extranjeros para que, a cambio de acciones, cedamos o compartamos el cupo.

El tema de la participación también exige una seria evaluación sobre las diferencias entre la privatización como tal y el contratismo, para presentar las alternativas de rigor. Infortunadamente el contratismo está incrustado en un alto porcentaje en las entidades del Estado, las que aparecen como un todo homogéneo y al analizarlas detenidamente son compartimentos estancos, que ameritan una respuesta y que no puede ser otra que el contrato sindical.

En los países subdesarrollados la prioridad del gobierno tiene que ser el mantenimiento del interés social por encima de cualquier otro. Ese gobierno debe buscar su eficiencia, democratizando las operaciones productivas y de servicios de sus empresas industriales y comerciales, sin perder el control estatal y nacional de las mismas, para garantizar sus políticas sociales y nacionales.

En resumen, hay que tener claridad sobre lo que se debe privatizar en función de la racionalidad económica y lo que se debe estatizar en función del interés social-nacional. No se trata de presentar aquí el dogma radical de la privatización del Estado, sino de discutir las alternativas privadas para la prestación de servicios con diversos métodos y formas contractuales. No se parte del dogma político de hay que privatizar sino de la pregunta -¿cómo y dónde privatizar?·.

Este debate polemiza no tanto sobre el tamaño del Estado, sino sobre la calidad o relaciones de sus intervenciones en la prestación de servicios y en la dirección nacional de la economía. El argumento racional a favor de la privatización de servicios públicos, en cualquiera de sus modalidades o formas, es que con este nuevo régimen se ahorren costos sin reducir, sino por el contrario, incrementando la cobertura social de los servicios.

La mano de obra calificada, que como consecuencia de los planes de retiro voluntario, está saliendo de las empresas, debe ser canalizada por los SINTRAELECOL, so pena de que posteriormente encontremos una competencia desorganizada y desleal. En el Sector Eléctrico, más del 60% de sus labores están en manos de los contratistas y desafortunadamente SINTRAELECOL no presentó alternativa distinta a la de estar en contra del contratismo, con las consecuencias que hoy padecemos. Lo objetivo aquí, es que estamos frente a nuevas realidades y en tan sentido, con retos que exigen del movimiento sindical audacia y osadía.

NEGOCIACION NACIONAL

La mayoría de las convenciones colectivas de trabajo del sector eléctrico tienen incorporado el concepto del vínculo laboral, en el sentido de que la convención regule que tipo de contrato tendrían o deberían tener los trabajadores. El concepto de regular el empleo es una de las más antiguas luchas que han liberado los trabajadores del sector eléctrico y este ha sido recogido por la Negociación nacional, el primer acuerdo nacional básicamente trato el tema de la vinculación y sus más importantes contenidos se refieren precisamente a los preceptos que regulan el contratote trabajo, por eso allí se establece quienes serian empleados públicos y quienes trabajadores oficiales y para estos últimos garantiza la celebración de contratos de trabajo a término indefinido, a pasar de estar plasmada esta conquista en las convenciones, lo cierto es que en las empresas siempre han existido contratistas y la formulación convencional nunca fue suficiente por lo menos en el ámbito jurídico para detener el fenómeno del contratismo.

Ello condujo a que en el Acuerdo Marco Sectorial 1996 se estableciera el compromiso de regular la contratación con terceros como uno de los aspectos fundamentales de la política de SINTRAELECOL y dicho acuerdo establece por primera vez una serie de garantías contractuales y procedimientos que le permita al sindicato "Limitar" la tercerización. En desarrollo del acuerdo sobre contratación con terceros se logro avanzar en la vinculación de algunos cientos de trabajadores que se denominaban contrataciones "Atípicas".

A partir del cambio de nuestra condición laboral y contractual establecido en la ley 142/94 pero principalmente ante el fenómeno de la privatización todos los esfuerzos del sindicato en materia de vinculación se vinieron al traste pues los empresarios mediante la aplicación de los nefastos planes de retiro voluntario han logrado que por un lado se desvincule una gran masa de trabajadores y por otro suplantarlos o más bien reemplazarlos por aquellos que suministran los contratistas o por aquellos que se revinculan mediante formas absolutamente deslaboralizadas fungiendo como pequeños empresarios.

La realidad laboral en el sector nos indica que la mayoría de los trabajadores se encuentran laborando hoy en día mediante formas "tercerizadas" o "subcontratadas", "deslaboralizadas" es decir sin ningún tipo de regulación colectiva salvo lo que cada quien individualmente establezca para cada ocasión, mientras que el sindicato progresivamente va perdiendo sus afiliados hasta el punto de que convenciones colectivas

importantes ya no tiene a quien aplicarse.

Lo establecido en las convenciones o en el Acuerdo Marco Sectorial sobre contratación con terceros, de todas maneras no logran ocultar que la estrategia empresarial se imponga dado que su carácter esta profundamente ligado a la decisión individual de cada trabajador donde el sindicato solo cuenta con la persuasión para impedir que los trabajadores sea por la presión del dinero o por cualquier otra causa abandone su trabajo. Aquí la táctica sindical no pasa de dar buenos consejos o poner prohibiciones del talante religioso como el pasaje Bíblico mediante el cual Adán no podía comer de la fruta prohibida pero su decisión era individual, decirle a los trabajadores lo perjudicial de los planes de retiro a sabiendas de la crítica situación nacional y de los temores de los trabajadores y dejar a que de todas maneras puedan disponer de su contrato individual de trabajo nos llevara a que por mucho que resistamos lenta pero inexorablemente los trabajadores irán cayendo en la tentación de vender su contrato de trabajo.

La actividad sindical en Colombia ha sido controlada por el Estado y al sindicalismo se le coloco en una situación de dependencia, las convenciones colectivas contienen una serie de reivindicaciones que el patrono suministra llegando en algunas ocasiones a convertirse más bien en un papá de los trabajadores, pues bien la mayoría de estas prestaciones las puede brindar el sindicato sin intervención del patrono, un ejemplo claro sería los Fondos de Vivienda, los servicios educativos, la seguridad social, entre otros. Solo bastaría la decisión política de libertarnos de la dependencia sindical del patrono que ha llegado hasta el punto de que es él quien nos recolecta la cuota sindical y hace los descuentos y los gira casi a su amaño.

Estos cambios o reformas debemos empezar a aplicarlas desde ya guardando la respectiva gradual que nos permita ir pasando poco a poco del actual sistema de contratación individual y convencional a la contratación colectiva, dejando claro que en ningún momento se pondrán en riesgo derechos adquiridos o situaciones consolidadas de los trabajadores actualmente vinculados a la empresa.

Además es necesario prever que lograr conseguir este objetivo requiere de un arduo nivel de concientización y de la movilización de los trabajadores, pues esta propuesta es absolutamente antagónica con la estrategia empresarial de dejar el sindicato en una situación de parapléjico, pues no es para nadie un secreto que lo que actualmente sucede ya nos tiene inclusive en algunas empresas ni más ni menos que en cuidados intensivos.

EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD: VARIABLES DE NEGOCIACION COLECTIVA

Un aspecto que exija la atención de los delegados en la Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAELECOL, que se celebró a finales de agosto en la capital, es el referente a la lentitud con que avanza el plan de expansión eléctrica. De los siete proyectos previstos, dos están siendo feridos en el mercado internacional, porque los consorcios ganadores se desanimaron finalmente y ya no quieren realizar las obras.

Entendiendo que nuestra organización piensa en función nacional, considero necesario concertar un acuerdo para la eficiencia, la eficacia y la elevación de la productividad, sobre la base del respeto convencional. Hecho que implica iniciar un proceso ágil de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las plantas de generación. Además, recordemos que en el Pacto Social se fijó que uno de los factores que más inciden negativamente sobre la productividad es la inestabilidad en el empleo y el deterioro del salario real, imperativos estos que exigen una inmediata discusión con el Ministerio de Minas y las multinacionales sobre lo pertinente.

Otro tema que merece un serio análisis es el relacionado con los mercados que vienen siendo cedidos por el gobierno a las nuevas unidades de generación, hasta por 20 años, en claro perjuicio para las electrificadotas que generan por carecer de demanda asegurada. Además de las falencias tecnológicas que impiden una competencia equivalente, que sin duda alguna afecta a los trabajadores.

Entendemos que la situación escrita amerita un acuerdo de productividad, porque ésta tiene que ver con la manera como un grupo social entiende al trabajo, a la producción, a la tecnología, a la administración, al salario y al conjunto de factores que definen las condiciones que rodean el trabajo humano, y porque SINTRAELECOL piensa en los trabajadores, en las empresas y en el país.

No olvidemos que el medio más eficaz para incrementar la productividad es la motivación. Por eso, la búsqueda de consensos para la productividad tiene que equivaler al establecimiento de procesos de motivación y de participación de los trabajadores.

Podríamos decir, entonces, que la concertación propuesta es de compromiso productivo y compromiso social, porque llegó el momento de quitarle el velo al secreto de la productividad y convertirlo en asunto público, ya que un acuerdo de productividad es un compromiso social en el terreno de la producción.

SINTRAELECOL no puede ser un pasivo espectador frente al atraso de los nuevos proyectos de generación, a la lentitud del mantenimiento preventivo y correctivo, y al caos que desafortunadamente cunde al interior del sector eléctrico.

Estamos obligados a exigir un compromiso de eficiencia y productividad, porque somos el sindicalismo de industria que piensa y lucha por el bienestar de los trabajadores y el desarrollo nacional.

ACCIONES HACIA LA COMUNIDAD

Las personas que acceden a la prestación de los SPD configuran en sí una doble condición: La de usuario y la de ciudadano. En la ley 142 y en la reglamentación sobre el tema, predomina la condición de usuario; también es importante señalar que la C.P. confiere y garantiza a los ciudadanos los derechos que tienen en esta materia. El control que estos ejercen es el control social.

La C.P. en los artículos 40, 103, 270 y 369, consagra la participación de los ciudadanos a través de la veeduría de la gestión y el control de los actos y las acciones públicas; así mismo garantiza el cumplimiento de los derechos que tienen los ciudadanos cuando se trata de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

La condición de usuario se define principalmente en la ley 142. A los usuarios de los SPD., entre otros derechos, se les garantiza la libre elección del prestador, que las empresas les midan los consumos reales, que obtengan los bienes y servicios ofrecidos en cantidad y calidad óptimas y que puedan solicitar y recibir información completa y oportuna.

La ley 142 establece que los usuarios de los SPD.; pueden intervenir en las empresas prestadoras de tres formas: mediante la participación accionaria, en la gestión y en el control.

El concurso de los usuarios en la participación accionaria y la participación en la gestión es prácticamente nulo; cuando se ha hecho oferta pública de acciones las han adquirido los grandes inversionistas, tanto nacionales como extranjeros. La democratización de la propiedad, vía participación de los trabajadores y usuarios, es un principio que no cabe en la lógica del funcionamiento del modelo de privatización puesto en marcha en el país. Si se analizan los servicios y lugares geográficos en donde se han ubicado los inversionistas privados y las comunidades organizadas que prestan servicios públicos, se puede apreciar que las segundas se concentran en aquellos que no presentan el suficiente margen de rentabilidad para un inversionista privado. La mayoría de los usuarios está concentrada en sectores y lugares considerados no rentables. Esta situación se puede ilustrar en el caso de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los sectores rurales y en los municipios pequeños y medianos.

El nuevo régimen de SPD., se enfrenta a dos realidades: una, que es propiamente la que promueve el modelo, enfatiza en la eficacia, la eficiencia y la calidad en concordancia con la rentabilidad económica; la segunda, fundamentada en la rentabilidad social, se relaciona con la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores que, por sus niveles de ingreso, no acceden a ellas.

No obstante los propósitos contemplados por la Ley y las normas reglamentarias, la participación de los usuarios en la gestión de las empresas de SPD., presentan múltiples limitaciones, entre otras razones porque no están suficientemente informados sobre sus derechos y los mecanismos de participación que la ley contempla para que pueden concurrir activamente en la gestión de las empresas de SPD. Buena parte de los usuarios ignora la existencia de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos, los Comités de Reclamos, los

Comités de Desarrollo y Control Social y los Comités de Estatificación. Pero el desconocimiento sobre la conformación y funcionamiento de estos organismos no sólo es adjudicable a los usuarios; algunos personeros desconocen estar facultados para hacer parte de los Comités de Reclamos. Las empresas equivocadamente interpretan que los Comités de Desarrollo y Control Social desvirtúan a los Comités de Reclamos que, prácticamente, no existen en las empresas.

A manera e hipótesis se puede plantear que la limitada participación de los usuarios en la gestión de las empresas de SPD., obedece a factores como la debilidad en los lazos de integración que los pobladores construyen con sus comunidades, la segmentación y división en las que se encuentran y la desdibujada presentación de lo colectivo y lo individual; en este sentido no hay una clara interiorización del significado de ser ciudadano o de ser consumidor.

En la mayoría de de empresas estudiadas no hay programas educativos que incentiven a los usuarios a cumplir un papel mas activo en la gestión. Tampoco tienen mecanismos regulares de difusión de políticas, programas y proyectos. Esporádicamente se publican volantes y circulares o se difunden mensajes concretos por radio. Esto sucede en todos los tipos jurídicos de empresas analizadas, tanto en las de origen publico como en las privadas. En este orden de ideas, las empresas no están interesadas en establecer canales de comunicación con los usuarios; tampoco tienen conciencia de que los servicios que prestan tienen el carácter de públicos y que en tanto públicos, generan responsabilidades sociales.

Las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos tienen una baja proyección en las empresas. Muy buena parte de los prestadores estudiados, no tienen Comités de Reclamos, a pesar de su importancia porque pueden canalizar la comunicación entre empresas, usuarios y utilidades locales, representada en este caso por los personeros. Esta instancia posibilita que los actores involucrados conozcan las políticas, programas, proyectos y manejo administrativo de las empresas. Ello no es intrascendente ya que se trata de la prestación de SPD., que están directamente relacionados con la calidad de vida de los ciudadanos.

Son pocos los Comités de Desarrollo y Control Social que se inscriben ante las empresas y que la participación de los usuarios es escasa. Los vocales de control están limitados para cumplir con sus funciones porque carecen de los mínimos recursos de infraestructura para el desarrollo de sus actividades; no hay un dialogo permanente con las empresas, algunos de los comités son manejados con criterios de clientelismo político, carecen de capacitación, dependen del voluntariado y están poco integrados a sus comunidades. La participación de los usuarios en la gestión esta restringida a las Juntas Directivas de las empresas de carácter publico.

El papel que cumplen los alcaldes en la conformación de los comités de Desarrollo y Control social es variado. Se encontró, por ejemplo, que en algunos municipios los personeros han jugado un rol importante en la convocatoria a los usuarios de SPD, quienes han sido importantes en la discusión del tema de las tarifas. En el resto del país la participación de alcaldes y personeros ha sido muy limitada.

El papel de la SPD, en la relación con los Comités de Desarrollo y Control Social, se concentra principalmente en la capacitación y la investigación de las quejas presentadas por los usuarios. El análisis de la información proporcionada por cada una de las Superintendencias Delegadas mostró que el mayor número de investigaciones que ordena abrir es por mala calidad en la prestación del servicio, tarifas, facturación, no atención de las peticiones, quejas y recursos, silencio administrativo positivo, gestión empresarial y medio ambiente.

La Ley 142 busca que la participación de los suscriptores, usuarios y usuarios potenciales en los Comités de Desarrollo y Control Social contribuya al mejoramiento del servicio a través de la formulación de planes y programas que resuelvan las deficiencias presentadas por las empresas; que las comunidades aporten recursos para la expansión y el mejoramiento de los servicios; que soliciten modificación de las decisiones tomadas en materia de estratificación social; que estudien y analicen el monto de los subsidios concedidos con recursos presupuestales de los municipios; que examinen los criterios y mecanismos para el reparto de subsidios y propongan medidas pertinentes sobre estos aspectos, papel por demás complejo, dadas las condiciones expuestas anteriormente. La investigación adelantada en 20 empresas del país, permite mostrar que el papel de los ciudadanos y usuarios en materia de SPD., es incipiente, que este es un proceso en pleno desarrollo y que, quizá por la dinámica de transformación que presta la sociedad y las instituciones

colombianas, todavía no es el momento de maduración de iniciativas como las propuestas.

En la última década se ha desatado, con grandes despliegues de prensa, el debate sobre la crisis de las empresas prestadoras de servicios públicos. El gobierno, las comisiones reguladoras, la Superintendencia de Servicios Públicos, el parlamento, los entes de control, los gerentes, todos ellos, los que siempre han administrado, controlado y arruinado el sector de servicios públicos, concurren ahora nuevamente a presentar sus diagnósticos y correctivos para remediar la situación, recayendo las soluciones sobre los hombros de los usuarios y los trabajadores quienes seremos las únicas víctimas ante una inminente alza de tarifas y recortes en el empleo; de igual manera tendremos que aprestarnos a padecer las sustentaciones que como siempre terminarán apuntalando las tesis neoliberales de ineficiencia del Estado y la necesidad de la privatización, o lo que es peor continuar con la liquidación de las empresas de servicios públicos.

La quiebra, de la Mayoría de las economías de América Latina, sumadas al auge del modelo neoliberal globalizador, impuso un esquema donde el Estado se retira de atender obligaciones básicas, trasladándolas al sector privado imponiéndose la pérdida del Estado Social de Derecho por la concepción del negocio y la rentabilidad.

En Sur América se incorporo, a las legislaciones de cada país, una directriz que creó, como en el caso colombiano, unas leyes de servicios públicos, que básicamente trazan las normas para que las empresas estatales de servicios públicos pasen a manos del sector privado, especialmente al capital transnacional a quien se le da el carácter de inversionista estratégico.

La presunta filosofía de éstas leyes estaba basada en obtener para los usuarios, que pasaron a ser clientes, criterios de competencia, transparencia en la gestión, costos razonables, mejoramiento de la calidad y expansión en la cobertura.

Estos supuestos, varios años después de haberse comenzado el proceso de privatización, dejan mucho que desear ya que ninguno se ha cumplido. Las bajas coberturas en algunos servicios, como el de agua potable y saneamiento básico sugiere que el movimiento de consumidores debe preocuparse no solamente por controlar los precios sino por garantizar la universalidad, la ampliación de las coberturas y la potabilidad del agua recibida. Quienes formulan el manejo y planeación de los servicios públicos deben preocuparse por garantizar formas de financiación para la ampliación de los servicios a los sectores de la población con menor capacidad de pago. La práctica de los subsidios cruzados debe ser defendida como una de las reivindicaciones básicas del movimiento de consumidores, como mecanismo efectivo para hacer operativos los principios de solidaridad social y universalidad.

El capital transnacional no es precisamente un modelo de virtuosismo y en el caso colombiano, donde la mayoría de los funcionarios que representan al Estado están aquejados por altísimos niveles de corrupción, permitieron operaciones dudosas para la vinculación del capital privado, hasta el punto que hoy en día uno de los anteriores superintendentes de servicios públicos, se encuentra preso, en compañía de otros prestantes miembros de la sociedad colombiana.

El artículo 60 de la constitución colombiana establece que cuando una empresa del Estado vaya a ser enajenada esta deberá ser ofrecida, preferencialmente, a los trabajadores y a las organizaciones solidarias, sin embargo, para violar la ley, los inversionistas y el gobierno, establecieron condicionamientos para permitir que las transnacionales de los servicios públicos controlen la mayoría accionaria y operan estas empresas a su acomodo.

En el caso del sector eléctrico la ley estableció que ninguna empresa nueva podría operar en más de un proceso para el suministro de energía eléctrica, es decir que por ejemplo no podrían coexistir empresas que generaran energía y que además la distribuyeran y la comercializaran. Evadiendo los preceptos legales la multinacional ENDESA para hacerse a la propiedad de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, la más grande del país, creo dos compañías llamadas CODENSA y EMGESA, la una se encarga del sistema de distribución y comercialización y la otra del parque de generación, quedándose así con el monopolio del servicio en la zona más densamente poblada de Colombia, lo cual sirve de ejemplo para demostrar que la tan

ponderada eliminación del monopolio Estatal que introduciría los conceptos de competencia y eficiencia eran una falacia y lo que enfrentamos es un monopolio de las transnacionales regido únicamente por el ánimo de lucro que además implica la pérdida total de la soberanía nacional.

El sistema de distribución de energía, en un 60 %, ya es propiedad de sólo dos empresas transnacionales españolas que son ENDESA, en el centro del país y UNIÓN FENOSA, que se encarga de la distribución y comercialización de energía en la Costa Atlántica, el 40 % restante es aún propiedad Estatal pero la política regulatoria, que se está aplicando en el sector eléctrico, muy seguramente las llevará a la quiebra puesto que estas empresas son las más vulnerables a las absurdas medidas de competitividad, lo cual nos hace suponer que el resto de la propiedad Estatal será transferida en condiciones aún más beneficiosas para el capital privado que se apresta a recibirlas con beneplácito.

Supuestamente al establecer la competencia, ésta traería como por arte de magia la reducción de las tarifas y el mejoramiento de la calidad del servicio. La ley se ocupó minuciosamente de crear y reglamentar el funcionamiento de la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" organismo que básicamente se encargaría de regular la competencia. Dado que el sector eléctrico es prácticamente un monopolio natural, los resultados de manejar la energía como una mercancía, ha llevado a una distorsión del mercado que permite que las transnacionales con posición dominante en el manejo del negocio, especulen con los precios, llegándose a casos inverosímiles donde el Kw/h se vende hasta por diez veces más de su precio real.

Otro Factor que no tomaron en cuenta los defensores del modelo es que la recesión económica que atraviesa el país ha ocasionado una reducción en la demanda de energía, pues de una parte se cierran las industrias que son las mayores consumidoras y de otra se incrementa el desempleo lo que ocasiona que crezca la cartera morosa, los fraudes y los contrabandos.

Los fuertes aumentos que registraron las tarifas del servicio de energía eléctrica aplicada a los estratos bajos, después de la llegada del capital transnacional, junto con las medidas que aplicaron los nuevos administradores con el propósito de controlar la cartera morosa y las llamadas pérdidas negras de energía, han conseguido que los usuarios consideren que los nuevos empresarios se están enriqueciendo a costa suya y por lo mismo hayan llegado a pensar en declararse en desobediencia civil y no pagar las facturas del servicio.

Es justo reconocer que el aumento de tarifas ha sido motivado por el desmonte de los llamados subsidios extralegales, que antes recibían los usuarios de los estratos bajos, pero que por disposición de la ley de los servicios públicos domiciliarios estos debían ser desmontados en un plazo relativamente corto.

Es difícil la comprensión de la estructura tarifaria, de su aplicación y de su incidencia sobre los precios pagados por los consumidores. Es necesario hacer un trabajo de capacitación continuo para garantizar que el usuario promedio ejerza un control permanente sobre las facturas periódicas. La reglamentación actual es muy exigente en materia de claridad y de descomposición de los factores que intervienen en el nivel tarifario y, en este sentido, es vital que los consumidores tengan los elementos para ejercer sus derechos y adelantar sus reclamaciones ya que las compañías han hecho gala de capacidad imaginativa para incrementar los niveles tarifarios de formas a veces difícilmente perceptibles por los consumidores. El conocimiento de las estructuras, de sus componentes y de sus variaciones, es vital para ejercer control y vigilancia y evitar abusos por parte de las empresas.

La estratificación socioeconómica de los inmuebles, es el otro componente donde el amplio conocimiento y capacitación de los consumidores es vital para impedir errores y arbitrariedades por parte de las empresas. Este ha sido uno de los problemas que ha generado más protestas y movimientos reivindicativos espontáneos.

Igualmente la errónea estrategia de la insurgencia, de destruir la infraestructura eléctrica, ha sido aprovechada por el gobierno para obtener dividendos políticos y económicos trasladándole estos costos a los usuarios, que consideran que las empresas están especulando con el precio de la energía sin tener en cuenta que todo es producto de un marco regulatorio amañado a los intereses del capital transnacional. El sector eléctrico está inmerso en la dinámica de la guerra pues es estratégico para el funcionamiento del Estado en todos sus órdenes y por ello la insurgencia ha declarado objetivo militar la infraestructura eléctrica y de hecho los

atentados se suceden con frecuencia inusitada de igual manera los trabajadores hemos sido víctimas de esta arremetida violenta generada por la guerra sucia contra los líderes sindicales aunado esto a las masacres laborales que están propiciando el gobierno nacional y las transnacionales que en su afán de recuperar la inversión y obtener ganancias rápidas han aplicado una despiadada política antilaboral que ha ocasionado la desvinculación de más de 10.000 trabajadores del sector eléctrico en una década.

Documento escrito por HECTOR HUGO CHAPID

ANEXO No. 2

LEGISLACION LABORAL COLOMBIANA¹

Colombia presenta una legislación laboral atrasada, respecto a la reglamentación y al funcionamiento de la estructura Sindical y a la negociación colectiva.

Es evidente que mantener esta estructura sindical, tiene implicaciones negativas sobre la acción de los sindicatos y sobre la cultura sindical de los trabajadores.

No obstante, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 53, se definió que el gobierno expedirá el Estatuto del Trabajo, este mandato ha sido torpedeado por el mismo gobierno.

En efecto, el mantenimiento de esta estructura sindical y las limitaciones que se le han impuesto a las negociaciones colectivas, no le han permitido a los trabajadores el establecimiento de normas legales mínimas a nivel de rama de industria y de servicios, como salarios, prestaciones extralegales, políticas de formación y capacitación tecnológica, de seguridad industrial y de salud ocupacional etc.; normas mínimas que deben consultar el grado de desarrollo tecnológico, la productividad y el valor agregado.

Al mismo tiempo, esta situación resulta desventajosa para algunas empresas con sindicatos, que se ven sometidos a la competencia de sectores empresariales que teniendo similares condiciones de productividad y de tecnología, asumen costos menores debido a la inexistencia de formas organizativas gremiales de los trabajadores.

Las condiciones en las que negocian actualmente los sindicatos son un profundamente atomizadas, difícilmente pueden llegar a resultados notables, salvo, cuando negocian en condiciones muy favorables o cuando se encuentran en sectores estratégicos de la economía nacional.

Este factor, unido a la baja tasa de sindicalización, incide negativamente en los resultados de la negociación colectiva, la que se ha limitado y/o estancado en la mayoría de los casos, a defender lo que se tiene, a la revisión salarial y dentro de los parámetros que impone el gobierno o las empresas. La fuente permanente de injusticia social y de violencia está en los costos de mano de obra, uno de los más bajos del planeta y en la redistribución del ingreso.

En Colombia las pocas experiencias en la negociación por rama de industria, se inician en el año 1937 con los trabajadores agrupados en FEDENAL (Federación de Trabajadores del Río Magdalena, Portuarios y Aviación); algunos desarrollos en los sectores bancarios a través de la UNEB y ACEB en los años 60; los cementeros en la década del 70 trataron de obtenerla, sin embargo, por primera vez en la historia de la lucha de los trabajadores colombianos se logra concretar el primer paso con un acuerdo escrito entre el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Minas y Energía y SINTRAEECOL donde se establecen los procedimientos de negociación por rama de industria en el sector eléctrico, denominado COMISIÓN DE ACUERDO MARCO SECTORIAL (CAMS) convirtiéndose en la más importante experiencia de este tipo, incluso, legislando de hecho para el fortalecimiento de la negociación nacional por rama de industria.

Es necesario reiterar las razones por las cuales en Colombia hay ausencia de libertades para el ejercicio de la acción sindical, y que el mundo conozca, cómo se siguen vulnerando los derechos fundamentales de los trabajadores, los convenios de la OIT y la Constitución Nacional,

A continuación se presenta el informe más reciente elaborado por las centrales obreras colombianas sobre el estado de las libertades sindicales en el país, veamos:

¹ Apartes de Apuntes y Documentos de Carlos A. Rodríguez – Luis Ángel Farfán Triana

1. Afiliación Sindical

AÑOS	1947	1965	1974	1984	1996	2002	2005
AFILIADOS	165.595	700.000	835.200	873.442	876.005	853.944	831,047
TASA DE SINDICALIZACION	4.7	13.4	12.5	9.3	6.0	4.93	4.60

En el cuadro anterior, se observa como el movimiento sindical colombiano ha sido afectado en gran medida por la implementación del modelo neoliberal al pasar del 12,5% en el año 1974 al 4,60% en el 2005.

	2006	%
Población Ocupada (III trimestre) (1)	17.609.014	100
Población desempleada (III trimestre) (1)	2.568.042	12.7
Porcentaje de trabajadores en el sector informal (1)	10.336.491	58.7
Afiliados cotizantes a salud (2)	7.193.889	40.08
Trabajadores dependientes cotizantes en pensiones (3)	4.630.469	26.29
Afiliados Riesgos Profesionales (2)	5.637.256	32.01
Afiliados cotizantes Fondos de Cesantías	3.852.531	21.87
No. Personas mayores de 60 años (1)	3.778.000	100
No. De personas con pensión de vejez (3)	131.966	3.49
Valor canasta familiar ingresos bajos (1)	\$ 847.336	100
Salario mínimo, sólo cubre el 51.18% de la canasta familiar	\$ 433.700	51.18
Valor de la canasta familiar de ingresos medios (1)	\$ 2.134.704	
Porcentaje trabajadores dependientes que devengan menos de 1 SML (4)	9.209.514	52.3
Porcentaje trabajadores dependientes que devengan hasta 2 SML (3)		90.13
Porcentaje de la población bajo línea de pobreza (2004) (5)		49.2
Porcentaje de la población en indigencia (5)		14.7
Participación del DECIL 1 en los ingresos (2004) (6)		0.91
Participación del DECIL 10 en los ingresos (2004) (6)		46.45
Coefficiente de GINI		0.576

Fuente:(1) DANE y cálculos de la ENS; (2) Ministerio de la Protección Social;

(3) Superintendencia Financiera; (4) DANE y FENALCO (2005); (5) DNP- MERPD; (6) CID-UN

Los bajos niveles de sindicalización que caracterizan a Colombia se reflejan en la realidad de los derechos del trabajo, que distan mucho de lo que ordena la Constitución y de la propia noción de Trabajo Decente promovida por la OIT.

2. La negociación colectiva

Evolución del número de convenios colectivos de trabajo y de su cobertura 1994-2005

Año	Convenciones colectivas	Pactos Colectivos	Contrato sindical	Total Convenios	Total cobertura
1994	496	321		817	196.241
1995	517	307		824	230.472
1996	507	334	4	945	258.713

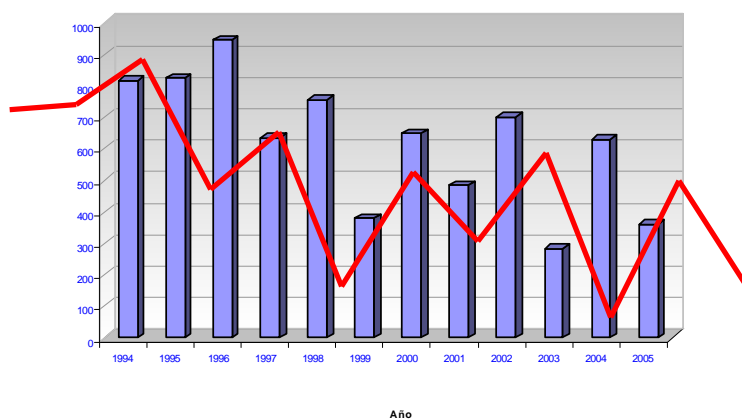
1997	376	257	1	634	203.928
1998	502	252	1	755	125.386
1999	207	172		379	108.744
2000	496	153	4	648	186.963
2001	328	149	6	483	115.153
2002	492	204	4	700	176.774
2003	173	110	1	284	72.244
2004	434	192	2	628	134.244
2005	200	160		360	99.336
2006*	89	52		141	38.298

Fuente: Ministerio de la Protección Social

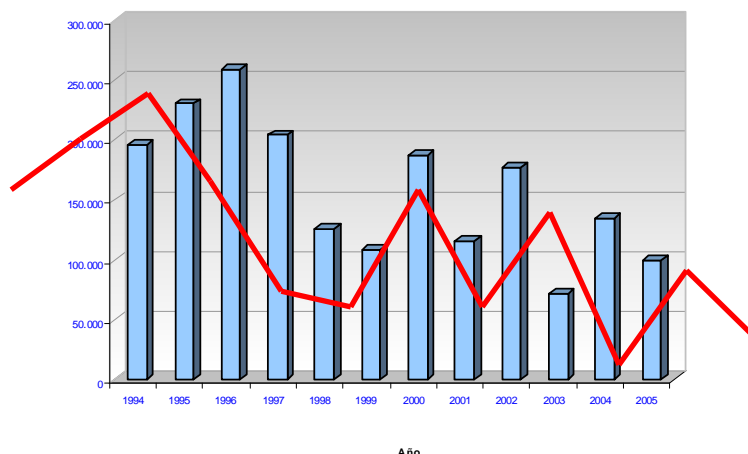
*Datos hasta octubre de 2006

Los datos del cuadro anterior no incluyen los tribunales de arbitramento que se convocan cada año.

Convenios 1994 - 2005



Covertura de la Convención Colectiva



Hasta 1998 se estaban negociando en Colombia un promedio de 795 convenios colectivos de trabajo por año, que beneficiaban en promedio a 202.948 trabajadores por año.

A partir del 2000 el número promedio de convenios negociados baja a 517, es decir, una caída del 34.96% y baja también el promedio de trabajadores beneficiados, a 130.786, una disminución del 35.55%.

3. La inoperante inspección del trabajo.

Aunque el Estado colombiano ratificó los convenios 81 de 1947 y 129 de 1969, relativos a la inspección del trabajo en la industria, el comercio y la agricultura, excluyó de su aplicación la inspección relativa a la actividad del comercio, justamente una de las actividades con mayores problemas en la aplicación de los derechos del trabajo (el 54.15% de las personas vinculadas a esta actividad devengan menos de un salario mínimo).

Estos Convenios comprometen al Estado para que el número de inspectores del trabajo sea el suficiente a fin de garantizar el desempeño efectivo de sus funciones. Según lo informa el Ministerio de la Protección Social, “para realizar la función de Inspección, vigilancia y control del trabajo, (en 1094 municipios y 4 distritos), el ministerio cuenta con dos niveles de gestión: el central y el territorial, compuesto por 32 Direcciones Territoriales en las capitales de Departamento, 2 oficinas especiales, y 112 sedes de las Inspecciones del Trabajo con jurisdicción sobre la totalidad de los municipios a las que se les ha asignado 273 inspectores para operar un sistema de prevención, inspección, vigilancia y control de trabajo”².

La consecuencia de tan exiguo número de inspectores del trabajo ha sido la de que, en la práctica, no exista la labor de inspección que tiene la obligación de realizar el Estado, que consiste “en entrar libremente y sin previa notificación en todo establecimiento sujeto a inspección”; “proceder a cualquier prueba, investigación o examen que considere necesario para cerciorarse de que las disposiciones legales se observan estrictamente”; exigir la presentación de libros, registros u otros documentos que la legislación nacional relativa a las condiciones de trabajo ordene llevar, a fin de comprobar que están de conformidad con las disposiciones legales.

4. El registro sindical

² Ministerio de la Protección Social. Informe de actividades 2005-2006. Julio de 2006, pág. 106.

Según datos del Ministerio de la Protección Social en el año 2005 no fueron autorizadas en el registro sindical:

- ❖ 71 solicitudes de registro de organizaciones sindicales,
- ❖ 185 solicitudes de registro de juntas directivas,
- ❖ 115 solicitudes de registro de subdirectivas
- ❖ 17 solicitudes de registro de comités seccionales,
- ❖ 9 solicitudes de registro de comités ejecutivos de federaciones,
- ❖ 38 solicitudes de registro de estatutos y
- ❖ 163 solicitudes de registro reformas estatutarias

Estos datos muestran la cantidad de obstáculos que encuentran las organizaciones sindicales para su creación y funcionamiento, y la inseguridad jurídica que genera el ministerio de la Protección Social dejando desprotegidos con sus actos a un numero muy importante de ciudadanos que en ejerció de su derecho a la libertad sindical intentan pertenecer y organizar sindicatos en Colombia.

ANEXO No. 3

PROCESO HISTORICO DE SINTRAELECOL

Cuando en la década de los 80 vitoreábamos la unidad en torno a Sintraelecol, ya pensábamos que la sola unidad, no bastaba para definirnos como Sindicato de Industria, sino que era indispensable, el Pliego Único Nacional como la herramienta que nos daría la personalidad real de Sindicato de Industria.

Así surgió la presentación del primer Pliego Único, que contenía temas como: El no pago de la deuda externa, la nacionalización de los recursos naturales, la estabilidad laboral plena, entre otros puntos.

El contenido de este pliego reflejó nuestra insensatez, al pretender trasladar las plataformas político-partidarias al sindicato, lo que nos alejó del sentimiento inmediato de los afiliados que no se sentían representados en sus aspiraciones (Salariales). Este Pliego fue archivado por el gobierno de Julio Cesar Turbay.

Vino luego el segundo pliego, presentado al gobierno de Belisario Betancourt, quien ordenó a su Secretario General, Víctor G Ricardo, concedernos una audiencia y ahí terminó todo.

El tercer pliego fue presentado al Presidente Virgilio Barco, y también fue engavetado.

El cuarto pliego, se presentó en septiembre 19 de 1991 en el gobierno de Cesar Gaviria Trujillo, al Ministro de Minas Dr. Luis Fernando Vergara Munárriz, en un momento de especial aplicación del modelo neoliberal, que traía consigo la deslaborización del trabajo y que concibe el problema laboral sólo como un factor y una variable necesaria de su programa económico.

Este pliego fue devuelto a los 10 minutos de haber sido presentado, pero la sólida e incontrovertible posición jurídica, acompañada por una acertada labor diplomática y una constante movilización, hizo posible, por primera vez en la historia del sector eléctrico, negociar el pliego presentado.

Aquí es necesario resaltar que el avance logrado en el cuarto Pliego Único Nacional, no hubiera sido posible sin la decisión adoptada por SINTRAENERGIA BOGOTA y la participación de sus bases en las tareas programadas; por eso, la historia registrará que Sintraelecol abrió el camino de la Negociación Nacional por ama específica, pero que Sintraenergía Bogotá, fue indispensable para ello.

La Coyuntura histórica en que se desarrolló este pliego único, se caracterizó por la implementación del capitalismo salvaje, en concordancia con el modelo neoliberal del presidente Gaviria y en aplicación de los ordenamientos de la banca multilateral, lo que de por sí evidenciaba las enormes dificultades para la negociación, en razón a que el cuarto Pliego Único, estaba en contravía de dicha política.

Caracterizado el momento histórico, se entendió la necesidad y la urgencia de preparar a las bases, y definimos como consigna central, "la movilización consciente de nuestros afiliados". Se elaboraron tres folletos de formación: El primero, sobre los beneficios sociales del pliego; el segundo, cómo organizar las ligas de usuarios y el tercero, la sustentación técnica y jurídica del pliego.

Estas herramientas de trabajo crearon la conciencia necesaria para que los trabajadores participaran masivamente en las tomas que se hicieron del ICEL y del Ministerio del Trabajo, las marchas de antorchas, las jornadas de brazos caídos, las manifestaciones públicas, y las acciones internacionales en los puentes de Rumichaca, en la frontera Ecuatoriana; Simón Bolívar, en la Frontera Venezolana y el Pumarejo en Barranquilla. Podemos decir entonces, que si algo caracterizó el cuarto pliego único nacional fue la movilización, que siempre estuvo presente.

Este pliego fue exitoso y generó un importante acumulado histórico y base sustancial para que el Quinto Pliego Único Nacional, fuera sencillamente extraordinario, porque los objetivos propuestos, se alcanzaron.

En 1993, se presentó el quinto pliego único, negociación que se realizó en Santa Marta, en tiempo record pues veníamos de una negociación llena de dificultades y que generó desgastes al sindicato, este acuerdo nacional recogió los acuerdos hechos entre empresas y trabajadores en puntos de interés como Vínculo Laboral, Reestructuración, Salud Ocupacional, Estabilidad Laboral, Salarios, Servicio Médicos, Escalafón Nacional, Vivienda y Bono por acuerdo.

En 1996, el sexto pliego único nacional llegó al nivel más alto de negociación en materia de negociación por rama de industria, los negociadores por Sintraeleclog lograron establecer la Comisión del Acuerdo Marco Sectorial, como mecanismo para el trámite de temas laborales y sociales del sector eléctrico. Por ese mismo año y en desarrollo del Acuerdo Marco Sectorial de noviembre 21, se definió que las empresas no podrían celebrar con ningún tipo de vinculación contractual no laboral, directa ni indirecta o a través de intermediarios, para labores subordinadas a las empresas eléctricas. Se establecían unos plazos en los cuales se podrían vincular trabajadores en misión, su definición y alcance

La negociación de 1998 estuvo enmarcada dentro del Pliego Único Nacional, la no denuncia de las convenciones colectivas de trabajo y la elección de una comisión negociadora nacional, sin embargo y a pesar de no tener claramente regulada la vinculación de los privados con dicha negociación nacional, el sindicato logró sostener y continuar con la adopción de los acuerdos nacionales en las convenciones colectivas de cada empresa. Dicha situación se mantuvo en condiciones similares en la negociación de Noviembre de 1999.

Para la negociación de las convenciones que vencieron a 31 de diciembre de 2001, la negociación nacional empezó su desmoronamiento, se procedió a hacer una prórroga de las convenciones colectivas por fuera de la Comisión del Acuerdo Marco Sectorial y como si fuera poco para el año 2003 se acabó con la más mínima posibilidad de concretar una verdadera negociación por rama de Industria en Colombia y aun más grave se retrocedía en forma culminante los avances de 1.996.

Hay que decir que Sintraeleclog desarrolló con mayor interés y dedicación una de las tres categorías técnicas o sociales acordadas el 13 de febrero de 2006 y que corresponde a decisiones de naturaleza laboral que posteriormente serían incorporadas en las convenciones colectivas. Las categorías de recomendaciones específicas al Ministerio de Minas y Energía y de las recomendaciones generales para la adopción de políticas por parte del Ministerio su desarrollo y aplicabilidad fue prácticamente inexistente.

Merece especial consideración los resultados de la comisión del acuerdo marco sectorial de noviembre 21 de 1996, sobre la contratación con terceros pues allí se definió que las empresas no podrían celebrar con ningún tipo de vinculación contractual no laboral, directa ni indirecta o a través de intermediarios, para labores subordinadas a las empresas eléctricas. Se establecían unos plazos en los cuales se podrían vincular trabajadores en misión y la definición y alcance de la contratación civil y comercial. Que gran avance para enfrentar la tercerización laboral, pero como siempre, llegó la discusión insustancial, el debate paralizante y sobre todo la indisciplina en la incorporación de los acuerdos a las convenciones colectivas y por lo tanto su exigibilidad en los estrados judiciales, solo unas seccionales lo hicieron, con resultados muy positivos.

Los avances que Sintraeleclog obtuvo en la década del 90 en materia de negociación nacional, hoy no existen y por el contrario, hay un retroceso. La gran mayoría de las convenciones colectivas a partir de 1992 vencían el 31 de diciembre cada dos años, en la actualidad, esa coordinación se perdió, se presentaba el pliego único y allí se definían las aspiraciones de los trabajadores eléctricos, hoy cada quien mira como quiere resolver sus problemas a través de acuerdos o actas de comités obrero patronales y como si fuera poco hoy se acrecienta el problema de correlación de fuerzas en las empresas del sector privado, donde el número de trabajadores que están por fuera del alcance de las Convenciones Colectivas de Trabajo, supera a los beneficiarios y afiliados al sindicato, en una relación de tres a uno.

Nacido SINTRAELECOL, empezamos el itinerario de los encuentros del sector eléctrico, encaminados hacia el fortalecimiento de nuestro sindicato. El primero fue en Manizales del 6 al 8 de Junio de 1975; luego en Bucaramanga del 7 al 11 de noviembre de 1975, ya Sintraeleclog con personería Jurídica; siguió Ibagué del 25 al 28 de noviembre de 1977, Bucaramanga convocó el 13 y 14 de octubre de 1978 y repitió del 10 al 12 de mayo de 1979; Cali lo hizo el 16 y 17 de mayo de 1980 y del 8 al 12 de octubre del mismo año; de nuevo Ibagué realizó un encuentro del 8 al 21 de julio de 1981 y Barrancabermeja del 22 al 25 de Agosto de 1981; Cúcuta

estuvo presente del 9 al 11 de octubre de 1981; Manizales una vez más lo realizó del 3 al 5 de septiembre de 1982; Bogotá lo hizo del 13 y 14 de agosto de 1983, también 15 y 16 de septiembre de 1984; Bucaramanga del 14 al 16 de febrero de 1985; Ibagué el 8 y 9 de marzo de 1985 y Bucaramanga finalizó este recorrido del 12 al 15 de febrero de 1986, evento en el que prácticamente se concretó el proceso unitario y se convocó a la Asamblea Nacional de Delegados del 5 al 8 de Agosto de 1987, fecha que partió en dos la historia de Sintraelecol.

El trabajo que se hizo a lo largo y ancho de la geografía nacional, fue tan intenso y tan fructífero y la influencia de Sintraelecol en todas las bases del sector eléctrico tan arrolladora, que presionó a algunos dirigentes, vacilantes del proceso, a la unidad al rededor de Sintraelecol, so pena de ser inferiores a la exigencia de los trabajadores.

Fue así como llevamos a cabo una Asamblea Nacional de Delegados del 23 al 26 de Abril de 1986, que sobrepasó el marco geográfico de los Santanderes, Boyacá, César y Nariño. Su Junta Directiva se fortaleció por primera vez, con la presencia de delegados de Atlántico, Sucre, Bolívar, Córdoba, Caldas, Valle, Tolima, Cundinamarca y Huila.

Era tal la dinámica que el 10 de julio de 1987, se presentó el pliego a Corelca, en medio del entusiasmo de los trabajadores y de la resistencia de no pocos dirigentes, que veían este pliego como un error. Es bueno señalar, que de tiempo atrás los compañeros León Martínez, Alberto Giraldo, José Medrano y Julio Carrascal, se habían encargado de difundir y concientizar a los trabajadores sobre lo que significaba el sindicalismo de industria, razón por la cual Sintraelecol y el pliego a Corelca cundió con tanto arraigo popular.

PERDIMOS LA PERSONERIA JURIDICA

Llegó entonces la exitosa Asamblea Nacional de Delegados, realizada en Bogotá del 4 al 8 de agosto de 1987, que centralizó definitivamente a los trabajadores del sector eléctrico, llenándonos de ánimo y motivación. Pasamos de 1800 a 10.000 afiliados, hecho que deslumbró a muchos sindicalistas, llevándonos a cometer todo tipo de exageraciones y con motivo de algunos sucesos acaecidos, producto del paro cívico del 27 de octubre de 1987, se suspendió la Personería Jurídica de Sintraelecol, generando un caos organizativo a nuestro interior, que puso en peligro la unidad naciente que hacía no más de 90 días se había concretado.

Esta preocupante situación exigió que recurriéramos a enormes iniciativas que apuntaban a devolver la normalidad legal al Sindicato. Fue así como logramos realizar un evento nacional sindical en el auditorio del Ministerio de Minas y Energía, con la presencia del ministro del ramo, los gerentes de ICEL y Corelca, el presidente de la CUT, de UTRAMMICOL y por supuesto de un grupo de dirigentes sindicales de Sintraelecol que pasaba de 80.

En este certamen levantamos un acta en la que el gobierno reconoció que nuestra participación en el paro cívico se dio dentro de los parámetros que la constitución nos permitía para la protesta ciudadana y además dimos los primeros pasos para la negociación nacional, ya que definimos que Sintraelecol se entendería con Corelca para encontrar soluciones relacionadas con la problemática que tuvieran los trabajadores de la Costa y con ICEL, lo correspondiente al interior del país.

COMIENZA EL ATARDECER DEL SINDICATO

A partir del año 1996, con la capitalización de la empresa de Energía de Bogotá, y consecuente reducción de más de 1700 afiliados de Sintraelecol en la ciudad de Bogotá y el departamento de Cundinamarca al pasar 3328 afiliados a 1693 en menos de un año, desde aquí comienza el declive de la mayor organización del sector eléctrico. En su momento los trabajadores de la empresa de Energía de Bogotá afiliados a Sintraelecol solicitamos a La Asamblea Nacional de Delegados, autorizara la compra de acciones y/o autorizara la firma de contratos sindicales. Además ese año se dio la venta de Termotasajero, Termocartagena y Termobarranquilla al sector privado, lo que aumentó el número de trabajadores que dejaron de pertenecer a la nómina directa de las empresas y por consiguiente a la organización sindical.

En 1998 se presentó el proceso de privatización en la Costa Atlántica, con la Capitalización de las electrificadoras de Córdoba, Magangué, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar, Sucre y Guajira, donde sus activos fueron absorbidos por las nacientes empresas Electrocosta y Electricaribe, en un proceso de transferencia de activos y pasivos en el que el estado transfiere al nuevo operador los activos de la empresas como contra prestación de los pasivos (Cuentas – Pasivos laborales – pensionales, etc.) en cuya operación solo se transfiere dinero del estado al nuevo operador, pero el pasivo pensional, al fin de cuenta, lo termina asumiendo el estado. Inicialmente las empresas fueron adquiridas por Energía de Caracas, y en el año 2000, fueron vendidas al grupo español Unión FENOSA. En este proceso Sintraelecol perdió más de 3000 afiliados. En septiembre de 2007, y después de un proceso de segmentación del mercado eléctrico de la costa en el que Unión FENOSA desverticalizó el negocio, creando empresas de papel (Sin trabajadores/Pasivos): Energía Social – Energía Empresarial – Energía Comunitaria, con activos propios y operatividad geográfica definida, con independencia administrativa y legal, la parte final de todo este proceso culminó fue la fusión por absorción de Electrocosta por Electricaribe. Esto presupone una nueva pérdida de afiliados por la reducción de trabajadores que estos procesos de fusión contienen y un fuerte incremento de la tercerización laboral.

Los procesos de liquidación de la electrificadora del Chocó en el año 2002; la electrificadora del Tolima, en el año 2003, la liquidación de la Empresa de Energía de Antioquia EADE en el 2005 y la más reciente, la empresa Archipiélago Power & Light de San Andrés Islas, con las consabidas y nefastas consecuencias para Sintraelecol, solo en estas cuatro empresas hemos perdido mas de 1560 puesto de trabajo.

La disminución del numero de afiliados y su impacto directo en los ingresos del sindicato, sumado a falta de visión estratégica, ha hecho que Sintraelecol pase del atardecer a la oscuridad de la noche.

Desde hace 10 años, que se intensificó la estrategia de privatización de las empresas eléctricas y Sintraelecol todavía no ha reaccionado, se quedó en una actitud defensiva en lugar de ser proactivo, retrocedimos en la negociación colectiva en todos los aspectos y en especial, en la baja reputación y protagonismo de Sintraelecol al interior del movimiento sindical y en la opinión pública nacional.

Las políticas económicas, laborales y de empleo, se deciden en instancias internacionales y por organismos multilaterales. Esta situación conduce a la imperiosa necesidad de revalorizar la actuación del movimiento Sindical, dirigiéndola hacia lo supranacional, fortaleciendo desde luego, las estructuras nacionales.

Los procesos de integración económica, ya sea subregionales (Mercado Común Centroamericano - Pacto Andino - Mercosur - Tratado de Libre Comercio - TLC -) o de carácter bilateral/trilateral, son dinámicos y por lo general comprometen garantías sociales y laborales.

El fortalecimiento del Sindicalismo debe ir articulado y en forma creciente desde sus estructuras nacionales hacia una visión y un actuar global. Un ámbito de actuación gremial cerrado o aislado de la globalización de la economía, no puede enfrentar coherentemente los retos del presente; el fraccionamiento (muchos sindicatos) en un mismo sector, debilita el accionar, impide el logro de objetivos y representa un grave riesgo de aniquilación de estos sindicatos. La inclinación a resolver problemas de carácter individual, impide ver el componente global del problema y por lo tanto, que no podamos definir un accionar sindical integral y global en respuesta a un problema global. En otras palabras, el acontecer de las transformaciones que ocurren en el campo macroeconómico, dirigidas a la salvaje obtención de ganancias, en detrimento de los derechos laborales, sociales y del medio ambiente, debe conducirnos a la consolidación de la unidad sindical Nacional/Internacional, pero no en forma mecánica, sino que desde el ámbito interno de las estructuras sindicales nacionales y desde el análisis político de la realidad presente, realizar los ajustes estructurales y políticos necesarios que nos conduzcan hacia la consolidación de un sindicalismo globalizado con mayor capacidad política.

ANEXO No. 5

INFORME AÑO 2007 SECRETARIA ASUNTOS INTERNACIONALES

Desde mi posesión como Secretario de Asuntos Internacionales en el mes de Diciembre del 2007, me propuse darle un giro importante a esta secretaria con el ánimo de jugar un papel protagónico dentro de Sintraelec y a nivel internacional, especialmente en la rama eléctrica.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

En los estatutos vigentes de SINTRAELECOL, artículo 75 define las funciones generales de la secretaria de Asuntos Internacionales:

Esta secretaria estará encargada de establecer comunicación y relaciones con las distintas organizaciones de los trabajadores a nivel mundial, así como estará pendiente de recomendaciones, convenios y en general toda clase de instrumentos internacionales referentes a las relaciones laborales, en especial con los emitidos por la OIT. De la misma manera deberá estudiar cuáles son las condiciones de la actividad sindical a nivel mundial, especialmente las relacionadas con el gremio.

DECISIONES XIX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

- ❖ Se aprueba establecer y fortalecer las redes de coordinación sindical con las multinacionales **UNION FENOSA** y **ENDESA**, al igual que la centralización del manejo de las relaciones sindicales internacionales en la secretaria de asuntos internacionales de SINTRAELECOL
- ❖ Se aprueba por unanimidad que Sintraelec a través de la secretaria de asuntos internacionales, con el apoyo y liderazgo de la **ICEM** busque la firma, desarrollo y consolidación de **ACUERDOS MARCOS GLOBALES** con las empresas multinacionales.

A continuación relaciono las principales actividades desarrolladas a la fecha:

POLITICA EN EJECUCION

Sobre la base de la agenda del **DIALOGO SOCIAL** aprobada por Sintraelec en el marco de la acción sindical de La ICEM en Colombia, se viene desarrollando la siguiente agenda:

1. TERCERIZACION: Frente a este tema se ha trabajado en dos aspectos a) un estudio sobre tercerización en Colombia publicado por la ICEM y b) se trabaja actualmente en un proyecto de sindicalización en el sector eléctrico.

Al respecto se ha trabajado en temas como publicidad, socialización y reuniones de planeación y coordinación.

Equipos estratégicos: Se constituyeron los equipos estratégicos que implementaran la campaña en cada empresa multinacional.

Publicidad: La campaña de expectativa y de ejecución de la afiliación han sido financiados por la ICEM Colombia, consta de 4 afiches medio pliego y varios modelos de chapolas que se han distribuido en todas las seccionales con mayor número en las seccionales del grupo ENDESA y UNION FENOSA.

La ICEM Colombia ha montado su página Web www.icemcolombia.com con el propósito de facilitar la campaña de afiliación.

Socialización: La campaña de afiliación de ha socializado al interior de los sindicatos de la ICEM en Colombia al igual que ante la ICEM Regional y la ICEM Mundial, también a la internacional UNI en evento regional del Caribe realizado en Bogota.

Se ha informado permanentemente el Las contactos sindicales en España, especialmente, con UGT y CCOO.

El 5 de Diciembre de 2007, en comunicación escrita se informo a ENDESA COLOMBIA de la intención e inicio de la campaña afiliación en las empresas del grupo y en las empresas colaboradores del mismo. Copia del mismo se dirigió a Codensa, Emgesa, ICEM Mundial, ICEM Colombia, ICEM Regional, CUT, UGT, CCOO y OIT Colombia.

Reuniones: Se han sostenido varias reuniones con los equipos estratégicos resaltándose que el número mayor de ellas se ha hecho con el equipo de ENDESA-CODENSA.

Durante el año 2007 se efectuaron varias reuniones para discutir y proyectar el desarrollo de campaña de afiliación con los equipos de Endesa-Codensa y Unión FENOSA.

El 1 de noviembre participe en la reunión de junta directiva de la seccional Bogota-Cundinamarca con el propósito de socializar, compartir y comprometer a sus integrantes en la campaña de afiliación. Como resultado se obtuvo el pleno respaldo y la aprobación de la impresión de tarjetas de afiliación y de un plegable dirigido los trabajadores contratista. En la misma sesión se delego por parte de la seccional Bogota-Cundinamarca al compañero como enlace y coordinador de las actividades internacionales entre la seccional y la DINAL. Debo destacar el trabajo del equipo Endesa Colombia.

2. SALUD OCUPACIONAL: Actualmente se revisa en forma definitiva el proyecto de resolución de lo que será el reglamento de higiene y seguridad industrial del sector eléctrico.

El pasado 28 de Julio de 2007 se conmemoró el 24 aniversario de la tragedia del Guavio, donde aproximadamente 200 trabajadores perdieron la vida. El accidente estaba anunciado pero la empresa contratista que adelantaba la obra de la represa, que seria la más grande generadora de energía del país, no tomo las medidas necesarias para anular o disminuir el impacto de la tragedia.

3. PROGRAMA VIH/SIDA. Se ha participado en el taller de VIH efectuado en la ciudad de Sao Paulo, Brasil. La actividad ha sido lenta en este aspecto, se espera realizar un taller el próximo 26 de julio con secretarios de salud ocupacional y el comité de mujeres. También se aspira ha incluir en las convenciones colectivas cláusulas que garanticen los derechos a las trabajadoras y trabajadores contagiados.

Conjuntamente entre Sintraelecrol e ICEM Colombia los días 15 y 16 de agosto se trabajo el primer día direccionado a la salud ocupacional con énfasis en el sector eléctrico terminando su jornada con una conferencia sobre el tema del VIH/SIDA. La logística y expositores corrieron a cargo de la ARP Previatop. Se destaco una nutrida participación de delegados de Sintraelecrol y de sindicatos de la ICEM Colombia.

En el tema del VIH/SIDA, La Secretaria de Asuntos Internacionales ha realizado algunas actividades reconociendo que todavía falta mucho sobre el trabajo que Sintraelecrol puede hacer.

Se elaboro una propuesta de redacción para ser incluidos en las convenciones colectivas de trabajo. También, como preludeo al día mundial del SIDA, diciembre 1, le envié una circular a todas seccionales indicando las razones y motivaciones que debemos tener los trabajadores con el tema de la prevención del VIH/SIDA.

En el portal www.sintraelecrol.org se incluyo un link que tiene toda una amplia y profunda información sobre el VIH/SIDA.

4. COMISIONES INTERNACIONALES

Las comisiones internacionales asumidas hasta la fecha han sido gestionadas por la Secretaria de Asuntos Internacionales, es decir, no la representado costos al sindicato.

4.1 Seminario de organizaciones sindicales del grupo Endesa

Con gran éxito se realizó el encuentro de sindicatos de trabajadores de las empresas del Grupo Endesa en América Latina realizado en la ciudad de Lima Perú los días del 12 al 15 de marzo de año 2007, con la participación de Sindicatos de España, Brasil, Argentina, Chile, Perú, y Colombia. Los Sindicatos que participaron en el evento son: Federación Minero metalúrgica de España, Sindicato Intermunicipal de los Trabajadores de la Industria Energética de Brasil SINDELETRO, Federación de Trabajadores de La Energía de La Republica de Argentina FETERA, participaron por sintraelec los compañeros: IBET EVIRA HERRERA, LUIS ALEXANDER PIÑEROS y JAIME NICOLAS PINZON

4.2 Compromiso del sector eléctrico en el futuro de uni-americas.

En el marco del Seminario Regional Estándares Laborales Internacionales y Acuerdos Marco Globales, realizado en Mar del Plata, Argentina entre el 16 y 19 de Marzo de 2007 con el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert las organizaciones sindicales afiliadas al Sector UNI-Américas Electricidad y fraternas del sector eléctrico participantes, después de analizar y debatir en torno a las transformaciones y múltiples implicaciones (tecnológicas, económicas, políticas, medioambientales y sindicales) que del sector energético se vienen manifestando bajo el liderazgo de las empresas multinacionales, las políticas de las distintas potencias mundiales y sus consecuencias para los países y trabajadores de la región, han tomado el acuerdo por unanimidad de presentar a los delegados y delegadas a la Segunda Conferencia Regional de UNI-Américas la Declaración titulada "Compromiso del Sector Eléctrico en el Futuro de la UN.

4.3. IV Conferencia Mundial de organizaciones de ingenieros y científicos.

Conferencia que contó con asistencia de 80 delegados en representación de Sindicatos de de Norte América, Centro América, Sur América, Europa, Asia y Australia en representación de cerca de 5 millones de afiliados. La secretaria de Asuntos Internacionales de **SINTRAELECOL** participo con el compañero Nelson Fonseca, Ingeniero y actual secretario de Organización de la seccional Bogota-cundinamarca.

4.4 Visita secretario mundial de comunicaciones

El pasado sábado 24 de mayo en el hotel Capital de la ciudad de Bogota, se reunieron DICK BLIN Secretario de Comunicaciones del Comité Mundial de La ICEM con sede en Bruselas, Bélgica, delegados de los sindicatos Colombianos afiliados a la ICEM: SINTRAELECOL, SINTRAVIDRICOL, FENALTEC, SINTRACARCOL, SINTRAQUIM y SINTRACARBON y el Coordinador de la ICEM para Colombia Carlos Bustos.

4.5 IV Seminario VIH-SIDA, Brasil

SINTRAELECOL, en su compromiso con la prevención del VIH/SIDA participo en el seminario regional Latinoamericano y del Caribe convocado por la ICEM, para tal efecto La Secretaria de Asuntos Internacionales delego en la compañera CLAY DEL PILAR VELASCO RONCANCIO, presidenta de Sintraelec Boyacá y miembro del Comité nacional de mujeres del Sintraelec CONAMUS, en su representación.

4.6. IV Seminario ICEM Colombia, 15 junio de 2007

Fue muy importante conocer por parte de profesionales autorizados, la situación actual del Global Compact, su situación en el mundo y el desarrollo que ha tenido en Colombia, con la vinculación de muchas Empresas, pero quedo en el ambiente dudas acerca del cabal cumplimiento de las empresas a los puntos de compromiso en

respeto a los derechos humanos, de los derechos ambientales, de los derechos laborales y de anticorrupción.

Por parte de ONUSIDA logramos obtener un amplio informe a cerca de las actividades concernientes a la campaña de contra el VIH-SIDA. Se conocieron los avances del proyecto EMNs para el acuerdo social, señalando impactos positivos en la negociación colectiva, en la seguridad de los dirigentes sindicales y en tercerización.

Por último se analizo una propuesta de campaña de afiliación- sustentada por el compañero Luís Ángel Farfán- de los tercerizados que conlleva a tomar muy en serio las investigaciones tanto de Colombia como en el mundo acerca de este tema y organizar una campaña que nos lleve al 2010, a tener un aumento del 100% de la membresía en los sindicatos afiliados a la ICEM en Colombia.

4.7 Conferencia de tercerización y conferencia ICEM regional.

El secretario de Asuntos internacionales participo activamente en la conferencia de tercerización realizada en la ciudad el Salvador, Bahía, Brasil los días 25 y 26 de junio. El equipo de ICEM Colombia presento la campaña de afiliación a los tercerizados en los distintos sindicatos asociados en nuestro país.

Los días 26, 27 y 28 de junio se realizo en la misma ciudad la conferencia regional de la ICEM Latinoamérica y el caribe. Asuntos como los acuerdos globales y las redes por multinacional, la campaña de prevención del VIH/SIDA, los avances sobre genero fueron analizados y profundizados, se definió un plan de acción y se adaptaron algunas propuestas para ser presentadas el congreso mundial de al ICEM a realizarse en el mes de noviembre en la ciudad de Bangkok Tailandia.

4.8. Importante evento de tercerización de la ICEM para América Latina y el Caribe

En Salvador Bahía Brasil, se llevaron acabo del 25 al 29 de junio, por una parte la Conferencia regional sobre tercerización o subcontratación y la Conferencia sindical regional para América Latina y el Caribe de la ICEM.

EN la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe como un preámbulo a las deliberaciones que el movimiento sindical de la ICEM realizará en Noviembre en Bangkok Tailandia.

La Conferencia Regional abordo con mucho empeño y seriedad temas sobre los fenómenos de Tercerización, VIH-SIDA, solidaridad internacional y

4.9 Conferencia regional de la ICEM para América latina y el Caribe

Los sindicatos afilados a la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Afines, ICEM, nos reunimos, los días 26, 27 y 28 de junio en la ciudad de el Salvador, Bahia-Brasil, con el fin de evaluar, ajustar y direccionar el trabajo de nuestra Federación Internacional en la región de América Latina y el Caribe.

La conferencia recibió los informes de ejecución de los proyectos y programas de la ICEM en la región, tales como: La campaña de prevención contra el VIH-sida en el sitio de trabajo, El Dialogo Social con las multinacionales, los avances en Género, Las redes sindicales por multinacional y el informe sobre la tercerización.

La conferencia debió elegir los ejecutivos al comité región Latinoamérica y el caribe, para los próximos cuatro años, se eligieron 19 integrantes de los cuales el 30% son mujeres. La presidencia regional correspondió al compañero SERGIO NOVAIS del sector de la química del Brasil; Colombia obtuvo cuatro puestos en el ejecutivo, el compañero Jaime de Luquez de Sintracarbon, Humberto Rubiano de Sintravidricol y Sintraelecól obtuvo dos escaños a la compañera PILAR VELAZCO y LUIS ANGEL FARFAN TRIANA secretario de Asuntos Internacionales en representación del sector de la electricidad.

4.10. Seminario: políticas sindicales frente al sector energético en América del Sur

Con éxito se desarrolló el seminario de políticas sindicales frente al sector energético de América del Sur realizado en la ciudad de Montevideo, Uruguay los días 29 y 30 de agosto de 2007. Evento convocado por la Federación Internacional de Trabajadores de La Química, Energía, Minería y Afines, ICEM y la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur con el apoyo de La Fundación Friederich Ebert Stiftung, FEDESUR.

En el seminario participaron representantes de las Centrales Obreras de Brasil, Chile, Uruguay y Argentina y organizaciones sindicales de Perú, Venezuela y Colombia. También participaron representantes de las Federaciones Internacionales de Servicios Públicos ISP y UNI AMERCIAS.

4.11. Encuentro Comisiones Obreras CCOO. Madrid, España octubre de 2007

La Federación Minero metalúrgica de Comisiones Obreras CC.OO., La Agencia Española de Cooperación Internacional AECI Y la Fundación Paz Y Solidaridad Serafín Aliaga; Coordinó el Encuentro final proyecto Apoyo a los Sindicatos del sector Eléctrico de América Latina. Realizado en la ciudad de Madrid del 1 al 6 de Octubre de 2007.

4.12. Encuentro UNI América Latina y el Caribe en Colombia

El evento se desarrolló en el hotel el Parque con la presencia de una delegación de UNI Energía encabezada por Basilio Sepulveda y Fernando Macmastrer. Hubo representantes de las multinacionales AES, UNION FENOSA y ENDESA. El compañero Luis Angel Farfán Triana presentó la campaña de afiliación que se viene desarrollando con la ICEM Colombia. En este evento se coordinó la radicación de cartas a cada multinacional el día 28 de noviembre de 2007. Se acordó con UNI trabajar conjuntamente temas de interés dejando claro que somos afiliados a ICEM.

4.13. Seminario de líderes de la ICEM en Colombia

En los días comprendidos entre el 6 y el 10 de noviembre en el centro vacacional Aclaravan de Colsubsidio en los llanos orientales de Colombia, se llevó a cabo el seminario nacional de semillero de líderes, con la participación de 52 delegados (9 mujeres y 43 hombres) de los sindicatos afiliados a la ICEM en Colombia, Sintraelec, Fenaltec, Sintravidricol, Sintracarcol, Sintracarbon y Sintraquim y los amigos de la ICEM, Sinaltrainbec, Sintrathomas y Sintraendes Bogotá.

4.14. Encuentro UGT EN Madrid, España.

4.15. Cuarto congreso de la ICEM.

La ICEM – Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Conexas – representa a unos 20 millones de trabajadores en 400 sindicatos en 120 países a nivel mundial. Realizó su IV Congreso Mundial del 22 al 24 de noviembre en la ciudad de Bangkok, Tailandia bajo la consigna “ GLOBAL UNITY GLOBAL EQUALITY” Unidad Global, Igualdad Global. Asistieron 840 delegados de los cinco continentes, representando a 400 organizaciones sindicales de los sectores de la química, la energía, el caucho, la electricidad y el vidrio.

4.16. Conferencia mundial de la mujer

Realizada durante los días 17 y 18 de Noviembre en Bangkok (Tailandia), con la participación de 120 mujeres de diferentes partes del mundo, como Argentina, Azerbaijón, Bangladesh, Belgium, Bosnia Herzegovina, Bosnia Herzegovina, Botswana, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Curazao, Denmark, Etiopía, Francia, Alemania, India, Ivory Coast, Japón, Lituania, Malasia, Malí, Mauritius, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria,

Norway, Palestina, Rumania, Rusia, Senegal, Sur África, España, Sweden, Tanzania y Tailandia,

5. ACUERDOS MARCOS GLOBALES

Sobre la base de la decisión de la asamblea nacional de delegados de intensificar las acciones tendientes a suscribir un acuerdo marco global con UNION FENOSA y reactivar o firmar uno nuevo con ENDESA la secretaria a realizado contactos importantes con La ICEM MUNDIAL, con la Federación de industrias Afines FIA de UGT y FFCO de Comisiones Obreras al igual que con otros sindicatos globales presentes en el sector eléctrico internacional tales como las internacionales de servicios publico IPP y Uni.

En el seminario de UNI realizado del 24 al 26 de octubre de 2007 en la ciudad de Bogotá, se convino que los sindicatos de las empresas del grupo ENDESA, UNION FENOSA y AES en América latina y el caribe, el día 28 de noviembre se radicara en cada gerencia una solicitud con el fin activar el Acerado Global con ENDESA y suscribir uno con UNION FENOSA y AES.

En el caso especifico de ENDESA, adicionalmente, y teniendo en cuenta el proceso de la OPA en curso se solicito a la casa matriz por intermedio de las gerencias de recurso humanos de cada país en Latinoamérica, implementar el acuerdo de garantiza que ENDESA COPORATIVO suscribió con las represtaciones sindicales de CCOO, UGT y ASIE en España.

6. LA UNIDAD ORGÁNICA DE LOS SINDICATOS AFILIADOS A LA ICEM EN COLOMBIA.

El 19 de diciembre en Bogotá, se reunieron delegados de Sintraelecol, Sintravidricol, Sintracarcol, Fenaltec, Sintraquim y Sintracarbon y después de un amplio análisis manifestaron su decisión de trabajar por la unidad del sector, para conformar un gran sindicato que iniciaría con unos 15.000 afiliados, con la posibilidad de llegar a unos 165.000.

El foro ideológico de Sintraelecol, en febrero de 2008 definió que Sintraelecol liderara el proceso de Creación y Fortalecimiento del sindicato minero energéticos y afines.

En desarrollo de esta política la ICEM y SINTRAELECOL desarrollo una plenaria de Juntas Directivas el 27 de marzo de 2008, sus conclusiones se adjuntan.

7. OTRAS ACTIVIDADES

Se sostuvieron reuniones con Jhana Silverman la Investigadora de la Escuela Nacional sindical ENS quien realiza una investigación a las multinacionales Españolas con presencia en Colombia, dicha investigación se desarrolla en el marco del Proyecto ISCOS financiado por la central obrera Española UGT.

Se tiene una base de datos de 12 organizaciones sindicales que agrupan a trabajadores de la multinacional ENDESA.

Se sostienen buenas relaciones con la Federación Internacional UNI, además de ser autorizadas por la secretaria general de la ICEM en Bruselas.

Cordialmente,

LUIS ANGEL FARFAN TRIANA
Srio. Asuntos Internacionales

ANEXO No. 7

INFORME 2007 -SECRETARIA DE ORGANIZACION

Informe presentado a la Honorable Asamblea Nacional de Delegados por PABLO EMILIO SANTO NIETO Secretario de Organización Nacional.

En el desarrollo de las actividades propias como dirigente nacional de Sintraelecól asumí con responsabilidad el reto que ha significado el proceso de privatización de las empresas del sector dentro del cual participe en el cabildeo en el Congreso de la República del frente contra la privatización y en las discusiones en las comisiones tercera y quinta en senado y cámara al igual que en las dos plenarias del senado y la plenaria de la cámara, también estuve presente en el debate en cámara, dentro de este desarrollo colabore en la redacción de formularios de preguntas realizados por parte de congresistas al ministerio de minas y energía, ministerio de hacienda y crédito público y planeación nacional.

En las regiones tanto en Norte de Santander, Boyacá como en Santander mi presencia fue constante en los eventos que se realizaron tales como en sendos debates promovidos en las respectivas dumas departamentales, con intervención a nombre de Sintraelecól Nacional concretamente en Tunja y Bucaramanga, acotando que el debate en Bucaramanga a pesar de su aplazamiento por la no presencia del gerente de la ESSA, se permitió por parte de los asambleístas que los invitados especiales nos dirigiéramos a la corporación. No menos importante la participación en el gran foro realizado por los compañeros de Barrancabermeja por la defensas del patrimonio público. Es necesario de manera pública hacer el reconocimiento que merece el compañero Luis Eduardo Castellanos, gran artífice del éxito obtenido hasta el momento en el freno aplicado a la pretensión del gobierno nacional de feriar a las electrificadoras, también debo exaltar de manera especial a los congresistas Alirio Villamizar Afanador y Franklin Legro, cuyas oficinas han sido abiertas de manera permanente para este sindicato, no solo durante este proceso sino de manera permanente.

De manera activa gran parte de mis esfuerzos se dirigieron al proceso de despido colectivo adelantado por la empresa TERMOTASAJERO contra la seccional San Cayetano, donde a pesar de nuestros esfuerzos (Seccional - Nacional) y del acompañamiento permanente del senador Alirio Villamizar Afanador, el Ministerio de la Desprotección Social autorizó 16 despidos de los 40 solicitados por la empresa, capítulo especial requiere el resaltar la actitud y la aptitud de los trabajadores de esta seccional quienes en asamblea votaron el que ninguno negociaría con la empresa el despido y a fe que lo han cumplido, NINGUNO de los trabajadores afectados con la resolución de despido se acercó a la empresa a pedir retiro voluntario por el contrario salieron con la cabeza erguida de la empresa, ya se impetraron las demandas del caso.

En representación de la Junta Directiva Nacional participe del TALLER DE CONCERTACIÓN LABORAL, realizado en Bucaramanga octubre 17 y 18 y en el Evento Nacional los días 26 y 27 de Noviembre; y cuyo objetivo era el promover y desarrollar un proceso de acercamiento entre los empleadores y trabajadores del sector privado colombiano, con énfasis en la administración de la convención Colectiva de Trabajo, encaminado al establecimiento de unas relaciones laborales más dinámicas, fluidas y constructivas, que contribuyan al mejoramiento de las capacidades productivas de la empresa y al bienestar de sus trabajadores, con el patrocinio de los suecos, tanto empresarios representados en la NIR como los sindicatos representados en la TCO (empleados) y LO (obreros). Se realizaron talleres en Medellín 01 y 02 de Octubre, Bucaramanga 17 y 18 de Octubre, Bogotá 24 y 25 de Octubre, Barranquilla 30 y 31 de Octubre, Pereira 13 y 14 de Noviembre y Cali 07 y 08 de Noviembre

Este programa se desarrollo conjuntamente entre la ANDI, LA CUT y la CTC, se presentaron Ponencias sobre Concertación Laboral, tanto por la parte empleadora como por los trabajadores, de igual manera y Opcionalmente se presentaron ejemplos de procesos de concertación exitoso de la respectiva región, previo consenso entre la ANDI, la CUT y la CTC; Caso ARGOS

El comité coordinador estuvo integrado por el compañero Boris Montesdeoca: Secretario General de la CUT, el compañero Miguel Morantes: Secretario General de CTC y el doctor Alberto Echavarría: Vicepresidente Jurídico y de Asuntos Sociales de la ANDI. Y la coordinación administrativa a cargo de CUT: Manuel Téllez González:

Vicepresidente CUT Cundinamarca y Miembro de la Junta Directiva Nacional de la CUT, CTC: Nohora Tovar, Comité Departamento de la Mujer. ANDI: Catalina Ospina; los facilitadores **Alberto Merlano**: Consultor en Gestión Humana Corporativa con énfasis en Manejo de Conflictos. Profesor de postgrado de las facultades de Administración de la Universidad de los Andes y la Universidad del Norte de Barranquilla y **Juan Ricardo Morales**: Consultor en Desarrollo Humano en las Organizaciones. Profesor de postgrado de la Universidad Nacional y la Universidad de los Andes, Facultades de Administración.

Estas considero las actividades más relevantes del pasado año y que pienso era pertinente compartir con ustedes, como siempre continuare ofreciendo la asesoría permanente a las seccionales que la consideren necesaria, Actualmente estoy en proceso de levantamiento de fuero, pero tengan la tranquilidad que continuare al frente con mis compañeros de equipo de la Junta Nacional hasta que la justicia lo permita, pues mis principios

MEMORANDO

DE: FISCAL NACIONAL.

PARA: XX ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.

**ASUNTO: INFORME SOBRE PROCESOS DISCIPLINARIOS. A LOS
COMPAÑEROS: JAIRO E QUINTANA, IVAN CRUZ SEÑA ISRAEL IRIARTE BAHOQUE;
(SECCIONAL BOLI VAR).**

FECHA: 08-04-07.

Respetados compañeros.

Me permito presentar el informe relacionado en el asunto, de acuerdo a los artículos: 64 literal g y 107 de nuestros estatutos y concordante con la decisión de la XIX AND en el caso que nos ocupa. En consecuencia, se allego a la Fiscalía Nacional del Sindicato, por el compañero JULIO VERGARA Presidente de la Seccional Bolívar la documentación pertinente (anexo copia) para iniciar el proceso en comento; en el análisis de lo enunciado se encuentran entre otros los siguientes documentos:

1. A los compañeros referidos les notifica el compañero Julio Vergara, fiscal de la Seccional en la época mediante documentos escritos fechados el día 9 de octubre de 2006, los mismos sobre la violación de los estatutos, en lo. Referente al artículo 9º literales: (a, b, d)) los cuales tratan sobre; el incumplimiento a los estatutos, a las asambleas generales, las sesiones de junta directiva y presentación por escrito de excusa por falta a las mismas respectivamente.

Además en los mismos documentos, se les cita a los compañeros para que asistan el día 14 de octubre de 2006 a rendir los respectivos descargos sobre el tema en la se de de la Seccional, así mismo se les manifestó sobre el respeto por el debido proceso.

2. Notas de excusa por no asistir a la diligencia de descargos, de los compañeros: Jairo Quintana (octubre 18/06) Iván Cruz (octubre 13/06).
1. Acta de no asistencia a descargos de los compañeros implicados (octubre 14, 17, 24/06).
2. Actas de Juntas directivas en las cuales se discutió la problemática con la Empresa en relación con el proceso de negociación, además la situación con los compañeros encartados en el tema que nos ocupa, igualmente las decisiones adoptadas al respecto, además copia del acta de asamblea de la Seccional (28 de octubre/06) mediante la cual se aprobó por mayoría la expulsión de los compañeros y notificación a los mismos.
3. Informe presentado por la compañera ROCIO GUTIERREZ secretaria de la Seccional, informándole al compañero fiscal; sobre denuncia penal impetrada por el compañero ISRAEL IRIARTE, ante la Fiscalía General de la Nación seccional Cartagena por amenazas y en la cual supuestamente se involucra a la Junta Directiva.
4. Copia del periódico EL UNIVERSAL, donde aparece el compañero IVAN CRUZ involucrado en un delito de fraude al servicio de energía de Electro costa.
5. Copia de comunicación fechada el 22 de mayo de 2007, enviada por el compañero Presidente al compañero Fiscal de la Seccional, mediante la cual le solicita su intervención en el caso de amenaza del compañero IVAN CRUZ al compañero JAVIER CORREA

Del análisis hecho a los documentos enunciados, se colige lo siguiente:

- a. Con respecto al numeral 1; a los compañeros encartados se les notificó debidamente sobre el inicio de los procesos.
- b. Con respecto al numeral 2; presentan excusa por la no asistencia a la diligencia de descargos los compañeros: Jairo Quintana (18 de octubre/06) Iván Cruz (13 de octubre/06) pero no el compañero Israel Iriarte.
En consecuencia considero que; a los tres compañeros se les aplazó la realización de la diligencia en comento; sin embargo no se presentaron a la misma y tampoco dieron explicación alguna del por qué.
- c. Con respecto al numeral 3, efectivamente aparecen las actas correspondientes mediante las cuales se demuestra que los compañeros no asistieron al nuevo llamado para adelantar la diligencia de descargos, sin explicación alguna.
- d) Sobre el numeral 4, debo manifestar que la expulsión de cualquier afiliado al Sindicato corresponde única y exclusivamente a la AND, por lo tanto dicha decisión no tiene ninguna validez. (Art. 106 literal g).
- e) Respecto al numeral 5; si hay una ligereza por parte del compañero ISRAEL IRIARTE al tratar de inculpar a la Junta Directiva sobre supuestas amenazas sin fundamento alguno.
- f) Sobre el numeral 6; no conceptúo al respecto por cuanto este caso fue resuelto por la autoridad competente a favor del compañero ¡VAN CRUZ, por lo tanto se encuentra laborando.
- g) Respecto del numeral 7; no entiendo por que el compañero Fiscal de la Seccional no se apersono del caso, teniendo en cuenta que esta es una falta grave la cual conlleva a la expulsión de la Organización Sindical, (Art. 104 literal b).

La XIX ASAMBLEA NACIONAL ante la falta de desconocimiento del Fiscal Nacional de los documentos como prueba sobre el caso en comento, delego en este la apertura de los procesos contra los compañeros.

Así las cosas, para dar cumplimiento a la decisión del la AND y de acuerdo a lo estipulado en nuestros estatutos, se da inicio al presente proceso, para lo cual se efectuó el siguiente procedimiento:

1. Mediante oficios fechados el 9 de julio de 2007, se les notifico a los compañeros: IVAN CRUZ, JAIRO QUINTANA é ISRAEL IRIARTE, sobre el inicio de los procesos disciplinarios y al mismo tiempo se les cito para el día 23 de julio del año en curso en la Sede Nacional, con el fin de adelantar la diligencia de descargos sobre las acusaciones que se les imputaban.
2. En documento enviado al Fiscal Nacional con fecha 11 de julio de 2007 y firmado por los compañeros enunciados en el numeral anterior, manifestaron las siguientes propuestas con el fin de cumplir con la diligencia en comento:
 - a)- Solicitarles ante la Empresa lo concerniente a viáticos, pasajes y permisos o en su defecto mi traslado a Cartagena.
 - b)- Que el compañero EDUARDO PAJARO, Fiscal de la Seccional llevara a cabo estos procesos.
 - c)- Solicitan copia de los documentos allegados a los procesos; como pruebas sobre los hechos que se les endilga
- 3- En documento enviado por el Fiscal Nacional a los compañeros y fechado el día 25 de julio de

2007, se les da respuesta sobre su solicitud y se les aclara el por que no es viable para el Fiscal acceder a sus pretensiones; se les cita nuevamente para el día 9 de agosto/07, se adjuntan en el mismo copia de los documentos solicitados como también de la solicitud al compañero Presidente de la Seccional para que tramite ante la Empresa lo concerniente a los permisos, viáticos y transporte para los compañeros

4- A los compañeros se les ha garantizado, desde el punto de vista de mis funciones, el respeto por el debido proceso y el derecho a la defensa.

5- A la fecha no he tenido comunicación alguna de los compañeros sobre el asunto referenciado y mas bien hicieron caso omiso a los requerimientos hechos por el Fiscal Nacional para que desvirtuaran las acusaciones de las cuales son objeto.

6- En consecuencia corresponde a ustedes compañeros integrantes de la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL tomar la decisión sobre las sanciones a imponer a los compañeros, de acuerdo a los artículos: 102 y 106 literales e y f, ya que han incurrido en la violación a los Estatutos (Art. 90 literales a, b, c y d).

7- Es necesario aclarar que, este será el informe que la DINAL debe presentar a la AND; para que sea este estamento como máxima autoridad del Sindicato quien en última instancia decida sobre el tema en discusión.

Al haber cumplido como fiscal los preceptos estatutarios y el mandato institucional de la XIX AND en el caso que nos ocupa; me suscribo fraternalmente.

JOSE RODRIGO ACEVEDO PEREZ.
Fiscal Junta Defectiva Nacional.